



I Premio Iberoamericano Federico García Lorca contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia

I) Resumen:

La Intendencia de Montevideo, con el apoyo de la Embajada de España en Uruguay, ha decidido llevar a cabo la convocatoria de un certamen para concienciar a la población con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia, que porte el nombre de Federico García Lorca. Este día se conmemora el aniversario de la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1990.

En Uruguay existe una profunda admiración por la figura de Federico García Lorca, poeta y dramaturgo universal LGBTIG+ que visitó el país en 1934. Tras la guerra civil, Margarita Xirgu, actriz muy cercana a Lorca, se exilió en Uruguay donde tuvo un papel fundamental en la historia del teatro uruguayo al participar de la creación tanto de la Comedia nacional como de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático (EMAD), que hoy lleva su nombre.

Es importante celebrar este día porque la discriminación, el acoso y la violencia contra las personas LGBTIG+ sigue siendo una realidad en muchos lugares del mundo. A menudo se enfrentan a la discriminación en el ámbito laboral, la vivienda, la educación y los servicios de atención médica, entre otros. Además, la violencia contra las personas LGBTIG+ es un problema mundial, que incluye el acoso escolar, la violencia doméstica, los crímenes de odio y la violencia policial.

La celebración de este día sirve como una oportunidad para crear conciencia sobre estos problemas y para promover la igualdad de derechos y el respeto a la diversidad sexual y de género. También es una oportunidad para reconocer y celebrar la contribución de las personas LGBTIG+ a la sociedad, así como para apoyar a las organizaciones y activistas que luchan por los derechos de las personas LGBTIG+.

Lo que puede ayudar a visibilizar las realidades y experiencias de las personas LGTBIG+ y a fomentar la aceptación y el respeto hacia esta comunidad. A través del arte, se pueden representar o capturar momentos que muestren la diversidad, la inclusión y el amor en todas sus formas, y así sensibilizar a la ciudadanía.

II) Objetivo:

El arte tiene el poder de cambiar mentalidades, educar e inspirar a las personas hacia la aceptación y la igualdad.

El objetivo es que artistas del espacio iberoamericano de diversas disciplinas (poesía, fotografía y pintura) muestren su trabajo y creen conciencia sobre la importancia de visibilizar la lucha del 17 de mayo. De este modo, se fomenta la creatividad, innovación y mirada audaz en las propuestas. Se pretende que sus obras generen conversaciones, inicien diálogos importantes e inspiren acciones para crear un mundo más tolerante e inclusivo.

III) ¿De qué trata este reconocimiento?

Aquellas obras seleccionadas recibirán el Premio Iberoamericano Federico García Lorca contra la Homofobia, Lesbofobiam, la Bifobia y la Transfobia en su categoría correspondiente. Reconocimiento elaborado con el fin de concienciar con motivo del 17M.

IV) ¿A quién va dirigido este concurso?

A cualquier creador/a iberoamericano/a que realice una obra artística en las categorías de Fotografía, Pintura y Poesía, a través de la cual se contribuya a promover la igualdad y la inclusión así como concienciar la población sobre la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia. Quedarán excluidos de participar en este llamado: 1- artistas que tengan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, sean cónyuges o concubinos de alguno de los miembros de la Comisión seleccionadora; 2- personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con la Intendencia de Montevideo; 3- los miembros de la Comisión seleccionadora.

V) De las personas postulantes

- Las personas solicitantes figurarán como responsables de la propuesta presentada y deberán ser titulares de la ciudadanía de cualquiera de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- El proyecto deberá ser inédito.
- Las personas solicitantes podrán presentarse de forma individual o colectiva. En el caso de propuestas colectivas, uno de sus miembros será designado como responsable del proyecto, quedando autorizado a cobrar el total del premio. A tales efectos, se firmará el documento agregado como Anexo 2.

VI) Requisitos de presentación

Las personas/colectivos interesadas/os deberán completar el formulario online y facilitar la siguiente información:

- Datos personales
- Información de contacto (correo electrónico y teléfono)
- Cédula de identidad o pasaporte
- Trayectoria artística y/o profesional, así como formación de la persona solicitante.
- En caso de propuestas colectivas, relación de artistas participantes, indicando obra y breve reseña biográfica de cada uno/a.
- Título, resumen y explicación de la imagen propuesta.
- En el caso de la **fotografía**, la imagen deberá contar con las siguientes características técnicas: 5000px de base, al menos 150dopi, modo de color RGB, sin extrapolación.

- En el caso de la **pintura**, la técnica será libre (óleo, acrílico, dibujo, grabado, acuarela, etc.). Su tamaño no podrá exceder los 2 metros por 2 metros y deberá presentarse enmarcada con un listón de 3 cm como máximo, firmemente sujeto a la obra, o un bastidor de más de dos centímetros de ancho. No se admitirán obras protegidas con cristal, pudiendo utilizarse materiales plásticos o irrompibles. Las obras se entregarán a través de registro fotográfico y se subirá en PDF al completar el formulario.
- En el caso de la **poesía**, los versos serán de métrica libre longitud no podrá ser inferior a 10 versos o líneas ni superior a 60 versos o líneas, sin que en todo caso pueda exceder las 3 caras A4 en letra Times New Roman a doble espacio.

VII) Plazos:

Las postulaciones deberán hacerse desde el 5 de abril hasta el 30 de abril de 2024 (inclusive) a las 23.59 via web de la IM.

VIII) Selección

La selección de la obra artística ganadora en cada una de las 3 categorías se realizará por un comité de valoración compuesto por 6 miembros, de los cuales 3 personas serán designadas por la Embajada de España, 2 personas designadas por la Intendencia de Montevideo y 1 persona designada por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. La selección se realizará en forma deliberativa y por mayoría simple de los miembros del comité, los cuales para tomar la decisión deberán basarse en los criterios establecidos en los puntos I y II de las presentes bases.

IX) Del Premio

La obra artística seleccionada en cada una de las 3 categorías (Fotografía, Pintura y Poesía) recibirá como premio, la suma de 1500 dólares americanos.

X) Derechos y obligaciones de las personas/colectivos participantes.

- Las personas participantes son los responsables exclusivos de cualquier reclamación que en cualquier momento pudiera realizarse sobre la autoría y originalidad de las obras, así como por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor,

derechos conexos, derechos la personalidad y derecho de la imagen exonerándose a la IdeM de cualquier responsabilidad al respecto.

- Por el hecho de presentarse al llamado los participantes declaran conocer y aceptar la legislación vigente en materia de derechos de autor(Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013, Ley N.º 19857 del 23 de diciembre de 2019, modificativas y concordantes .

- El/la artista responsable de la obra autorizará expresamente a la Intendencia de Montevideo y a la Embajada de España en Uruguay a la utilización parcial o total de las imágenes facilitadas de obras u otras piezas que conformen el proyecto, así como registros, textos u otro material para fines meramente promocionales, de difusión y archivo. La selección de imágenes a ser incluidas en una carpeta de prensa y/o estrategia de comunicación institucional serán consensuadas entre el equipo de la Embajada y el/la responsable del proyecto.

- Por el solo hecho de presentarse al llamado, aceptan no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la IdeM en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística.

- De conformidad con las disposiciones de la Ley No 18.331 todos los concursantes autorizan expresamente a la IdeM a utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen como participantes en el Concurso.

XI) Devolución de Trabajos: Las obras entregadas físicamente serán recuperadas por las personas participantes en los locales y en el plazo que designe la Intendencia de Montevideo por medio de comunicación realizada al correo electrónico designado en el formulario de inscripción. Transcurridos 60 días desde la notificación sin que fuera retirada la obra, la Intendencia de Montevideo le dará el destino que estime oportuno, entendiendo que su autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma

XII) Aceptación de las bases: La comparecencia a este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases por parte del/los concursante/s en los términos que lucen en la declaración jurada (Anexo 1) . En el caso de presentación colectiva, el

documento será firmado por cada uno de los integrantes.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Montevideo,

Quien suscribe:..... titular de la cédula de identidad N°, con domicilio en -----, declaro bajo juramento que la totalidad de los datos aportados son fidedignos, que conozco el alcance de lo establecido en las bases y en la presente y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”

ANEXO 2 – POSTULANTE RESPONSABLE

Ciudad, fecha

Quienes suscriben (Nombre completo, cédula de identidad 1 / Nombre completo, cédula de identidad 2,), designan como responsable del proyecto ante la Intendencia de Montevideo a..... (Nombre completo, cédula de identidad, domicilio) actuando en todas las etapas del concurso en nuestro nombre y representación y quedando facultado para cobrar el total del premio en caso de que el proyecto postulado resulte seleccionado, liberando a la Intendencia de Montevideo de toda responsabilidad al respecto.